



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL
Art. 110 C. G.P.

Radicado: 05-088-31-03-002-2014-00715-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 318,319 de la misma obra, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles de los recursos de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 24 de Septiembre de 2021.

Fijado: 15 de Octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Desfijado: 20 de Octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

Ferney Velásquez Monsalve

Secretario.